

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Por medio del presente escrito y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener previamente varias ofertas; deja constancia que de acuerdo con la propuesta de **YIMID GUERRERO ARCOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79816813de Bogotá, cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2025"**.

De la misma manera, se deja expresa constancia que el interesado presentó con su propuesta, es decir, acreditó su idoneidad mediante propuesta económica, así mismo de acuerdo al requerimiento de la entidad para esta contratación directa allega los siguientes documentos:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA
Para acreditarla capacidad jurídica el contratista deberá presentar: • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente • Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos. • (para personas jurídicas) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio dentro de los 90 días anteriores. • Hoja de vida formato único SIGEP • Declaración de bienes formato único SIGEP • Certificado médico de aptitud laboral • Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas • Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, planilla de pago o recibo de pago del mes anterior. • Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría. • Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría. • Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía • Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía. • Consulta delitos sexuales • Registro de Deudores Alimentarios REDAM • Certificación cuenta bancaria
1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Experiencia específica de seis (06) meses. -MUNICIPIO DE LA CAPILLA Cargo: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA VIGENCIA 2025. Plazo: 12 de febrero de 2025 hasta el 12 de junio de 2025. - MUNICIPIO DE LA CAPILLA Cargo: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA VIGENCIA 2024.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 2 de 2
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

Plazo: Cinco meses.
1.3. IDONEIDAD DEL PROPONENTE
CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL: Título de Profesional En Ingeniería Electrónica.
-Título Ingeniero Electrónico, Año 2006.

Los documentos antes citados, reposan en el folio correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales referenciado.

Por lo expuesto, queda establecido que es procedente la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, con **YIMID GUERRERO ARCOS**, por cumplir con los requisitos establecidos por la Entidad.

Para constancia de firma en Chitaraque, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.



HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
 Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente